CONTRATO DE SERVICIOS

"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO"

PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

Contrato N° 05/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 203.723, con domicilio en el edificio N° 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD,** en adelante denominada **EL CONSULTOR**, con domicilio en la casa N° 467 de la calle Marcelino Pérez, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por Sra. María del Rocío Robledo Yugueros, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 520.878. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80055981-9, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONSULTOR, con relación a la CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO" – SEGUNDO LLAMADO, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2017 del Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del CONSULTOR, es la de Contratación Directa N° 01/2017 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO" – SEGUNDO LLAMADO, – Proyecto DeTIEC COF- 04/10 CONVENIO FOCEM-CONACYT, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16°, Inciso. b), y Artículo 34° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato
(g) Garantía de responsabilidad personal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*3*	*3*	*0*	*1*	*260*	*10*	*1*	*99*	*120.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327010**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017 para la contratación de "Servicios de Consultoría para Elaboración de Proyecto" – Segundo Llamado, convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 477/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	1/1	Servicios de Consultoría para Elaboración de Proyecto	Unidad	1	120.000.000	120.000.000.-

Total: Gs. 120.000.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veinte Millones.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para el desarrollo de las actividades de la consultoría es desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El lugar de trabajo: las evaluaciones de clasificación serán virtuales, y las presenciales en el local que la convocante indique.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CDC Centro para el De... de la Competiti...

La forma de pago será de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que se transcribe en el presente contrato:

Concepto	Monto (Gs.)
a) A la firma del contrato, con la presentación del plan de trabajo, el cronograma y la metodología propuesta: **20% del monto total.** Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato deben presentar una póliza de Caución/ Responsabilidad Profesional por el 10% del total adjudicado.	24.000.000
b) A la presentación del borrador de los 2 proyectos formulados: **50 % del monto total**	60.000.000
c) A la presentación de los dos (2) Proyectos, a la Secretaría Técnica de Planificación, de la Presidencia de la República: **30 % del monto total.**	36.000.000
Total	**120.000.000**

La entrega del servicio será considerada efectiva en el momento en que la Contratante de su conformidad del producto recibido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto establecido en el presente contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día doce de octubre del año dos mil diez y siete.

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Ing. María del Rocío Robledo Yugueros**
Cargo: Representante Legal del Centro para el Desarrollo de la Competitividad

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA